	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

DECRETO No. 47 - 2021

(08 JUN 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA A LA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO AL 60 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

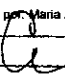
Que el Municipio de Pitalito recibió invitación para participar en el 60 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR, que tendrán lugar en la ciudad de Neiva, Huila, en el mes de junio de 2021.

Que la organización del 60 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR, ha fijado una serie de parámetros, condiciones y cualidades que deben cumplir las aspirantes al título de Señorita Reinado Departamental del Bambuco 2021.

Que el día 23 de junio de 2019, a través de Acta Única, se eligió la señorita **ANGIE KATHERINE GUARNIZO VIDAL**, como Señorita Pitalito, lo cual de acuerdo a los estatutos del certamen le da derecho propio a ser designada representante de nuestro Municipio al Reinado Departamental del Bambuco.

Que, debido a la situación de salud pública generada por el Covid-19, el año 2020 no se realizó nueva versión del Festival Folclórico Laboyano, por tanto, la representante del año 2019 **ANGIE KATHERINE GUARNIZO VIDAL** es asignada a cumplir con el compromiso en la versión No. 60 del FESTIVAL FOLCLÓRICO

Proyectó: Maritzael Guzman Mosquera

Revisado por: Maria Alejandra Salinas	Aprobado por: Oficina Contratación
Firma: 	Firma:
Cargo: Directora ICRD	Cargo: Oficina Jurídica Del Municipio



DECRETOS

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 02/01/2019

PAGINA: 2 DE 3

REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR programada para junio de 2021.

Que **ANGIE KATHERINE GUARNIZO VIDAL**, reúne los dotes de distinción, simpatía, porte, belleza y facilidad de expresión, que el reglamento del 60 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR, exigen para quienes van a representar a los municipios huilenses en la versión de este importante certamen.

Que la señorita **ANGIE KATHERINE GUARNIZO VIDAL**, es una joven laboyana cuyo esfuerzo, dedicación, constancia y amor por el folclor de nuestra tierra debe ser valorado por las autoridades locales de Pitalito, y como reconocimiento debe considerársele como una digna embajadora de la cultura y las costumbres de nuestra tierra.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar a la señorita **ANGIE KATHERINE GUARNIZO VIDAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No1.083.924.327 expedida en Pitalito Huila, como representante y candidata oficial del Municipio de Pitalito al 60 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR, a celebrarse en la ciudad de Neiva, Huila, en el mes de junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal de Pitalito a través del INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE brindará el apoyo requerido por la señorita **ANGIE KATHERINE GUARNIZO VIDAL**, para garantizar un buen desempeño en tan magno evento que representa para el Huila una forma de mostrar a propios y extranjeros lo mejor de las tradiciones folclóricas del Departamento.

Proyecto: Martizabel Guzman Mosquera

Revisado por: Maria Alejandra Salinas

Firma:

Cargo: Directora ICRO


Aprobado por: Oficina Contratación

Firma:

Cargo: Oficina Jurídica Del Municipio

VO. BO. AL CONTENIDO JURÍDICO
OFICINA JURÍDICA

MUNICIPIO DE PITALITO

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

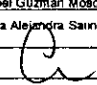
ARTICULO TERCERO: Esta designación no genera compromisos económicos para la Administración Municipal

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pitalito, el

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyección: Maritzabel Guzmán Mosquera	Aprobado por: Oficina Contratación
Revisado por: María Alejandra Sainas	Firma: Vo.Bo AL CONTENIDO JURÍDICO
Firma: 	OFICINA JURÍDICA
Cargo: Directora ICRD	Cargo: Oficina Jurídica Del Municipio